

INFORME ANUAL SOBRE SEGURIDAD EN EL CAMPUS COMPRESIVO COMBINADO



REVISADO
09/25/2025

Todos los derechos reservados por Mech-Tech College

Contenido

Informe Anual de Seguridad en el Campus.....	3
Acta Jeanne Clery.....	3
Estadísticas de Crímenes.....	3
Obtención del Informe Anual de Seguridad.....	3
Responsabilidad del Informe Anual de Seguridad	3
Definición de un CSA.....	3
Ejercicios de Preparación para Emergencias en Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC)	4
Responsabilidad para Seguridad Personal.....	7
Reportando Acciones Criminales y Emergencias	7
Reportes Confidenciales	8
Reportando Crímenes a la Comunidad del Campus	8
Agencia del Orden Público responsable de MTI y MTC	8
Agencia del Orden Público responsable de MTI.....	8
Agencia del Orden Público responsable de MTC y Procedimientos para Arrestos	9
Procedimiento para Arrestos	9
Acuerdos con el Departamento de la policía de PR	9
Manteniendo la Seguridad en el Campus	9
Informando Estudiantes y Empleados sobre Procedimientos y Prácticas de Seguridad	9
Procedimientos para Notificaciones en el Campus durante una Emergencia	9
Informando a la Comunidad a mayor escala	10
Programas que se ofrecen para informar a estudiantes y empleados sobre prevención de crímenes	10
Crímenes adicionales añadidos a la categoría de crímenes de odio.....	16
Programas establecidos para abordar los tópicos de asalto sexual, violencia doméstica, violencia al salir con otra persona y hostigamiento	16
Política para estudiantes de MTI/MTC sobre; Preservar evidencia de actividad criminal, conducta sexual inapropiada referente a asalto sexual, violencia doméstica y violencia al salir con otra persona.....	16
Política de Comportamiento Sexual Inapropiado.....	17
Hostigamiento Sexual	18
Conducta Sexual Inapropiada	18
Asalto Sexual	19
Consentimiento.....	19
Contacto Sexual No-Consensual.....	20
Penetración Sexual No-Consensual	20
Explotación Sexual.....	20

Apoyo y Recursos	21
Política y Procedimientos de Acoso	21
Política de Jurisdicción	21
Definición de Acoso	22
Reportando Acoso	23
Seguridad para Víctimas de Acoso y Derechos de las Víctimas de Acoso	23
Proceso de Conducta del Estudiante	24
Apéndice 1: Incidentes Orlando	24
Apéndice 2: Incidentes Caguas	26
Apéndice 3: Incidentes Vega Baja	27
Apéndice 4: Incidentes Bayamón	28
Apéndice 5: Incidentes Ponce	29
Apéndice 6: Incidentes Mayagüez	30
Apéndice 7 Lista de CSAs	32
Apéndice 8 Enlace a la base de datos de Predadores Sexuales en el Estado de la Florida	33
Apéndice 9 Sex Offenders Registry website	33
Apéndice 10 Código Penal de Puerto Rico de 2004	33
Apéndice 11 Política de uso de alcohol y política de uso, posesión y venta de drogas	33
Apéndice 12 Política de Asalto Sexual MTC, MTI	33
Teléfonos de Emergencia	33

Informe Anual de Seguridad en el Campus

Acta Jeanne Clery

El Acta Jeanne Clery sobre la Divulgación de la Política de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes en Campus o el Acta Clery, firmada en 1990, es un estatuto federal codificado en [20 U.S.C. § 1092\(f\)](#), con regulaciones implementadas en el [U.S. Code of Federal Regulations](#) en [34 C.F.R. 668.46](#).

La ley fue nombrada por [Jeanne Clery](#), una estudiante de 19 años de [Lehigh University](#) quien fuera violada y asesinada en la residencia del campus en 1986. Su asesinato desató una reacción sobre los crímenes reportados en los campus a través de la nación.

Estadísticas de Crímenes

El Acta Clery requiere a todas las instituciones y universidades que participan de los programas de ayuda federal el mantener y divulgar la información sobre crímenes en y cerca de sus respectivos campus. Este cumplimiento es monitoreado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos que puede imponer penalidades de hasta \$35,000 por violación contra las instituciones por cada infracción y puede suspender a las instituciones el participar en programas federales de ayuda financiera.

Obtención del Informe Anual de Seguridad

Puedes solicitar una copia impresa del Informe Anual de Seguridad y estadísticas de crímenes en la Oficina de Admisiones para los campus de Puerto Rico y Orlando. También, puedes obtener una copia del informe visitando las siguientes páginas:

Para estudiantes en Puerto Rico: www.mechtech.edu/cc/

Para estudiantes en Orlando: www.mtifl.com/cc/

Responsabilidad del Informe Anual de Seguridad

En Puerto Rico, el Vicepresidente de Educación, Directores Ocupacionales en los recintos/centro, Departamento de Seguridad, Vice Presidente de Asuntos Estudiantiles, Decana de Estudiantes y el/la Consejera, son responsables de recopilar la información y estadísticas anuales para el informe y en Orlando, el/la Director(a) del Campus. Estas personas serán consideradas la Autoridad de Seguridad en el Campus (CSA).

Definición de un CSA

El CSA es la persona designada por el Acta Clery como la autoridad de seguridad en el campus. Los CSAs son parte vital en la colección de data para el informe anual de seguridad.

El Acta Clery requiere que Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC) provean un informe anual de seguridad. Además de contribución de agentes del orden público, ciertas posiciones son designadas como las Autoridades de Seguridad en el Campus (CSA) con el propósito de proveer información para este informe. Los CSAs se encuentran en los departamentos responsables de, pero no limitado a, estudiantes y actividades en el campus, seguridad, disciplina, recursos humanos o procesos judiciales. Esta designación también incluye cualquier individuo designado por MTC o MTI a recibir y reportar ofensas.

Los CSAs son responsables de reportar el número de crímenes e incidentes que ocurren en el campus según descrito en el Acta Clery. Estos números son incluidos en el Informe Clery que es requisito federal y que se distribuye cada año a principios de octubre.

Los siguientes son los CSAs designados en MTI:

- Director(a) del Campus
- Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles
- Vicepresidente de Educación

Los siguientes son los CSAs designados en MTC: Hacer referencia al apéndice 7 en este manual

- Consejeros
- Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles
- Vicepresidente de Educación
- Decano de Asuntos Estudiantiles
- Directores Ocupacionales en los recintos/centro
- Seguridad Privada
- Recursos Humanos

Ejercicios de Preparación para Emergencias en Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC)

MTI y MTC participan de ejercicios de preparación para emergencias.

Ejercicios de preparación para emergencias del Instituto Tecnológico Mecánico (MTI) y del Colegio Tecnológico Mecánico (MTC):

Para que la comunicación sea efectiva en caso de una emergencia, es vital que todos los miembros de la comunidad institucional sepan quiénes son los responsables de notificar; el Presidente y/o el Oficial Gerente de Operaciones son quienes pueden autorizar la suspensión de clases y/o trabajos. El Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles es la persona encargada de las comunicaciones internas y externas y de todos los requerimientos de información y peticiones para los medios de comunicación. Integrantes del Equipo de Manejo de Emergencias: MTC y MTI

I. Sarah Méndez, Oficial Gerente de Operaciones (MTC/MTI)

2. Mayra Sánchez, Vicepresidenta de Planeación y Desarrollo (MTC- MTI)

3. Agüilda Gómez, Vicepresidenta de Administración (MTC)
4. Isaías Rojas, Vicepresidente de Educación (MTC)
5. Lydia Rojas, Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles (MTC)
6. Francisco Colón, Oficial Principal de Analítica (MTI)
7. José Maldonado, Contralor (MTC/MTI)
8. Mayra Sánchez, Directora del Campus (MTI)
9. Personal de Mantenimiento

Funciones y Responsabilidades del Equipo de Manejo de Emergencias:

En MTC/MTI, establecemos y mantenemos la comunicación y coordinación de las actividades requeridas con las agencias que prestan servicios en caso de emergencia, incluyendo las siguientes:

- a. Servicio Meteorológico Nacional
- b. Defensa Civil (Estatad y/o Municipal)
- c. Cuerpo de Bomberos
- d. Departamento de Policía
- f. Departamento de Salud, Hospitales y Hospitales Municipales

DURANTE un Terremoto

a. Si usted se encuentra dentro de un edificio y siente o hay una alerta de que está ocurriendo un sismo, debe hacer lo siguiente:

- No desespere y mantenga la calma
- No se pare debajo de los marcos de las puertas
- En general, debe permanecer dentro hasta que haya pasado el movimiento fuerte del edificio; si es posible, busque refugio debajo de una mesa o escritorio; si no lo hay, cúbrase la cabeza con los brazos y busque el lugar más seguro debajo de muebles fuertes y seguros y aléjese inmediatamente de puertas y ventanas de cristal.

- b. Si se encuentra en una zona expuesta, aléjese de postes, árboles y edificios altos.
- c. Si se encuentra dentro de un vehículo en marcha, debe detenerse y estacionarse lejos de postes, árboles y edificios altos.

3. Después de que haya pasado el Terremoto:

El Vicepresidente de Planificación y Desarrollo activará el Plan General de Emergencia y deberá esperar instrucciones para proceder a la evacuación del edificio. Si se encuentra solo, salga del edificio con cuidado y diríjase a una zona segura. Hay que estar alerta a las réplicas, sismos de menor intensidad y magnitud que siguen a un terremoto fuerte, ya que pueden provocar movimientos secundarios. Aunque estos movimientos son menores que el terremoto principal, algunos pueden causar daños al derribar objetos sueltos y estructuras ya debilitadas. Las réplicas pueden continuar durante meses, aunque su frecuencia y magnitud tienden a disminuir con el tiempo.

PLAN DE EMERGENCIA: INUNDACIONES

Las inundaciones son ocasionadas generalmente por desbordamientos de ríos y quebradas como consecuencia de fuertes lluvias y periodos prolongados de estos eventos. En la costa, ocurren como consecuencia de tormentas, huracanes y otros disturbios atmosféricos.

Respuesta a Inundaciones ALERTA

- a. El Vicepresidente de Planificación y Desarrollo impartirá instrucciones a los demás Vicepresidentes quienes alertarán a la comunidad institucional de la emergencia y el curso de acción a seguir.

Respuesta a Inundaciones sin Aviso

- a. El Gerente de Operaciones activará el Plan de Emergencia y proporcionará instrucciones a los Vicepresidentes, Directores y/o personal a cargo quienes alertarán a la comunidad institucional y el curso de acción a seguir.

PLAN DE ACCIÓN ANTE INCENDIOS Y RESCATE

- 1. Al sonar la alarma y/o al darse el aviso de incendio, se notificará inmediatamente al Cuerpo de Bomberos. Los estudiantes, profesores y demás personal institucional deberán estar alertas en sus aulas y áreas de trabajo designadas hasta que sus supervisores den órdenes de abandonar el edificio; en caso de ser el caso.

El personal encargado de dirigir el equipo de emergencia, con la ayuda de sus supervisores correspondientes, iniciará la evacuación de los salones de clase, laboratorios y demás dependencias institucionales en orden y haciendo uso de las puertas de SALIDA más cercanas. Los estudiantes, docentes y demás personal institucional deberán obedecer y cumplir las instrucciones que reciban del personal encargado de la evacuación y de los ubicados en las puertas de SALIDA (EXIT).

Al tomar las escaleras, deberá hacerlo de manera ordenada y haciendo uso de los barandales para evitar caídas. Durante el proceso, no se permitirá el movimiento de personas en sentido contrario.

Una vez fuera del edificio, los estudiantes, docentes y todo el personal institucional que no esté relacionado directamente con el trabajo con la emergencia, se reunirán en el estacionamiento de estudiantes y esperarán las instrucciones correspondientes por parte de la administración de la institución.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

1. Todo el personal asignado a puestos clave en el Plan de Emergencia, especialmente el equipo de prevención de incendios, será instruido y familiarizado con el inmueble y el edificio a proteger y con la conservación y uso de los extintores y otro tipo de equipos de protección disponibles en el edificio.

El MTI y el MTC participan en ejercicios de capacitación para la preparación ante emergencias.

Responsabilidad para Seguridad Personal

La seguridad personal es responsabilidad de todos. Mantenerse informado es el primer paso para asegurar que las facilidades de nuestro campus sean lo más segura posibles para el uso y disfrute de todos. La misión fundamental de este grupo es proveer un ambiente seguro que sea adecuado para el desarrollo de estudiantes, instructores, empleados y visitantes de las facilidades de la institución.

Reportando Acciones Criminales y Emergencias

Los estudiantes de MTI pueden dirigir sus quejas a la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles o la Vicepresidenta de Administración por conducto del Director(a) del Campus. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas al Director(a) del Campus o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados.

El personal administrativo diurno puede dirigir sus quejas a la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles o la Vicepresidenta de Administración/Oficial Fiscal por conducto de la Especialista en Recursos Humanos y/o el Director Ocupacional. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas al Director Ocupacional o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados. Puede obtenerse información adicional en el catálogo institucional, página 19, sección 3.4.

Los estudiantes de MTC pueden dirigir sus quejas a la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles, consejeras, seguridad privada, Vicepresidenta de Administración, Vicepresidenta de Educación y Directores Ocupacionales en los recintos. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas a los Directores Ocupacionales en los recintos o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados.

Reportes Confidenciales

Exhortamos a cualquier persona que presencia o haya sido víctima de un crimen a reportarlo inmediatamente marcando el 911 o si no es una emergencia, el (877) 800- 8033 en Puerto Rico y (407) 487-1111 en Orlando. Los crímenes pueden ser reportados de manera voluntaria y confidencial para incluirse en el Informe Anual de Seguridad. El propósito del informe confidencial es mantener anonimato, pero permite a MTC y MTI tomar las medidas necesarias para asegurar tu seguridad a la de los demás. Con esta información, la institución puede mantener un récord preciso del número de incidentes que involucran estudiantes, empleados y visitantes y alertar a la comunidad del campus sobre el daño potencial, de ser necesario. Los reportes realizados de manera confidencial son contados y divulgados en el informe anual de estadísticas de crimen de la institución. MTI exhorta a todos los profesionales de salud mental con licencia y a los consejeros de la institución a referir personas que estén ayudando a que informen los crímenes de manera voluntaria y confidencial contactando la Oficina del Director Ocupacional en los recintos si desean y/o cuando estimen necesario.

MTC exhorta a todos los profesionales de salud mental con licencia y a los consejeros de la institución a referir personas que estén ayudando a que informen los crímenes de manera voluntaria y confidencial contactando la Oficina del Vicepresidente de Educación o Directores Ocupacionales en los recintos si desean y/o cuando estimen necesario.

Además, cada año, los consejeros reportan los crímenes reportables relacionados al Clery de recibirse alguno. Cada uno de estos reportes es revisado por la oficina de los consejeros, Directores Ocupacionales, Vicepresidente de Educación, Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o Recursos Humanos para confirmar si cumple los requisitos bajo el Acta Clery.

Reportando Crímenes a la Comunidad del Campus

El Departamento de Informática publica las estadísticas criminales en las siguientes direcciones:

Estadísticas criminales para los estudiantes en Orlando, <http://www.mtifl.com/cc/> estadísticas criminales para los estudiantes en Puerto Rico, <https://www.mechtech.edu/seguridad-en-el-campus/> anualmente, en adición el resultado será postado en el tablero de anuncios y una copia en papel será proporcionada a los estudiantes que lo soliciten.

“El/la Consejero/a profesional hará las recomendaciones y referidos que entienda necesario oportunamente, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, referidos a psicólogo, médicos o cualquier otro especialista de la salud”.

Agencia del Orden Público responsable de MTI y MTC

Agencia del Orden Público responsable de MTI

El campus reside dentro de la jurisdicción del Departamento de la Policía de Orlando quien trabajará de cerca con el Director(a) del Campus según los ocurran los incidentes y llevarán a cabo cualquier investigación de seguimiento que sea requerida.

Agencia del Orden Público responsable de MTC y Procedimientos para Arrestos

El campus reside bajo la jurisdicción del Departamento de la Policía de Puerto Rico quien trabajará de cerca con la seguridad privada según ocurran los incidentes y llevarán a cabo cualquier investigación de seguimiento que sea requerida.

Procedimiento para Arrestos

“La seguridad privada de Mech Tech College podrá realizar arrestos conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico.” – Esto ya que no se puede realizar arrestos en cualquier circunstancia, sino los dos que dispone esta Regla: (1) que el delito haya ocurrido en presencia del guardia privado de seguridad y lo arreste de inmediato o (2) un delito grave y se tuviese motivos fundados para creer que la persona arrestada lo cometió.

Acuerdos con el Departamento de la policía de PR

Las personas afectadas/víctimas son las que tienen el “standing” para solicitar la intervención de la Policía, salvo que MTC sea víctima también. La investigación que MTC, MTI lleva a cabo para fines disciplinarios es interna. Cualquier situación en las que muestra seguridad privada deba solicitar la intervención de la Policía será por situaciones que representen un riesgo para la comunidad.

Manteniendo la Seguridad en el Campus

El personal responsable por la seguridad monitorea regularmente las condiciones de las facilidades dentro del campus y se enfoca específicamente en los asuntos relacionados a seguridad.

Todas las solicitudes para servicio involucrando asuntos de seguridad son tratados con prioridad.

Regularmente, se monitorea el campus con cámaras de circuito cerrado y todas las reparaciones y alumbrado se llevan a cabo a tiempo.

Informando Estudiantes y Empleados sobre Procedimientos y Prácticas de Seguridad

Los procedimientos y prácticas de seguridad son discutidos en programas de orientación para estudiantes y empleados nuevos.

En MTI, el Director del Recinto, la Sra Mayra Sanchez en coordinación con la Vicepresidente de Administración/Oficial Fiscal es responsable de proveer seminarios y orientaciones al personal acerca de la prevención de crímenes y actos criminales.

Procedimientos para Notificaciones en el Campus durante una Emergencia

MTI y MTC utilizan una alarma seguido por instrucciones verbales para alertar al personal del campus sobre alguna emergencia o situación peligrosa. MTI, MTC también enviarán correos electrónicos, mensajes de voz y de texto a todo el personal, facultad y estudiantes. La alarma será enviada con instrucciones específicas de buscar refugio seguro o permanecer en el lugar. Antes de

que se envíe la alerta, MTI/MTC verificarán el incidente con la agencia de la policía correspondiente. Las actualizaciones sobre los incidentes serán transmitidas basadas en la información provista por la policía que está en el lugar. Las alertas serán enviadas a los Vicepresidentes o Directores Ocupacionales, Director(a) del Campus.

Informando a la Comunidad a mayor escala

El Departamento de MIS es responsable de divulgar la información a los medios.

Programas que se ofrecen para informar a estudiantes y empleados sobre prevención de crímenes

El equipo de prevención de MTI y MTC llevará a cabo varios programas para estudiantes y empleados. La notificación de estos programas a los estudiantes es realizada por medio de correo regular y se colocan hojas sueltas en los tabloncillos de edicto. Los programas serán operados por los departamentos de la policía, varios profesionales de la salud y recursos externos.

I. PROGRAMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DOMÉSTICA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO DE ALCOHOL, ENTRE OTRAS DURANTE EL AÑO 2024 y 2025

Fecha	Recinto/Centro	Tema	Recurso
8 de enero de 2025	Bayamón	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
15 de enero de 2025	Mayagüez	Uso de Alcohol	Sra. Gretzel Rodríguez, ASSMCA
23 de enero de 2025	Mayagüez	Clínica de Pruebas de Infecciones de Transmisión Sexual	Clínica PREVEN
24 de febrero de 2025	Mayagüez	Sustancias Controladas y Alcohol	Sra. Gretzel Rodríguez, ASSMCA
25 de febrero de 2025	Caguas	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
25 de febrero de 2025	Ponce	Pruebas de VIH	Clínica MedCentro
26 de febrero de 2025	Bayamón	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera

Fecha	Recinto/Centro	Tema	Recurso
27 de febrero de 2025	Caguas Mayagüez	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
4 de marzo de 2025	Caguas	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
4 de marzo de 2025	Ponce	Charla de Prevención Alcohol, Sustancias Controladas, Cinturón, Distracción y Velocidad	Comisión para la Seguridad en el Tránsito
5 de marzo de 2025	Vega Baja	Orientación de Nuevo Ingreso	Galimary Villanueva Consejera Profesional de MTC
6 de marzo de 2025	Caguas	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
10 de marzo de 2025	Mayagüez	Relaciones de Pareja	Sr. Wilson Valentín, Pro familia
12 de marzo de 2025	Ponce	Orientación Nuevo Ingreso	Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
13 de marzo de 2025	Caguas	Violencia Doméstica	Tania Ayala, Municipio de Caguas
13 de marzo de 2025	Mayagüez	Orientación Nuevo Ingreso	Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
18 de marzo de 2025	Vega Baja	Relaciones De Pareja Saludables	Karla López Departamento de Salud
19 de marzo de 2025	Mayagüez	Sustancias Controladas y Alcohol	Sr. Wilson Valentín, Pro familia
20 de marzo de 2025	Bayamón Caguas Mayagüez Ponce Vega Baja	Simulacro de TSUNAMI	Asuntos Estudiantiles
25 de marzo de 2025	Vega Baja	Prevención de Violencia Sexual	Recurso: Sheila Alers Centro de Ayuda a Víctimas de Violación

Fecha	Recinto/Centro	Tema	Recurso
2 de abril de 2025	Mayagüez	Acoso Sexual, Sexting, Ciberacoso y <i>Bullying</i>	Sr. Wilson Valentín, Pro familia
8 de abril de 2025	Caguas	Manejo de Emergencias	Jerry Díaz Benítez Manejo de Emergencias Municipal
9 de abril de 2025	Caguas	Manejo de Estrés	Jovan Morales Departamento de Salud
9 de abril de 2025	Mayagüez	Toma de Decisiones	Sr. Wilson Valentín, Pro familia
10 de abril de 2025	Caguas	Sustancias Controladas	Abner Quiñones Morales Proyecto NAVI
16 de abril de 2025	Bayamón	Prevención de Alcoholismo	Víctor Rivera Alcohólicos Anónimos
22 de abril de 2025	Ponce	Relaciones de Pareja	Sra. Judith Vázquez ASSMCA
22 de abril de 2025	Ponce	Sustancias Controladas	Sra. Judith Vázquez ASSMCA
24 de abril de 2025	Mayagüez	Infecciones de Transmisión Sexual	Sr. Wilson Valentín, Pro familia
13 de mayo de 2025	Vega Baja	Orientación Reglamento sobre Uso Ilegal Drogas y Abuso de Alcohol	Galimary Villanueva Consejera Profesional de MTC
14 de mayo de 2025	Mayagüez	Orientación Sobre el Reglamento sobre el Uso Ilegal de Drogas y Alcohol	Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
14 de mayo de 2025	Ponce	Orientación Sobre el Reglamento sobre el Uso Ilegal de Drogas y Alcohol	Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional

19 de mayo de 2025	Mayagüez	Celebración Día del Estudiante y Chinchorroo Estudiantil	Asuntos Estudiantiles
20 de mayo de 2025	Caguas	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
20 de mayo de 2025	Ponce	Celebración Día del Estudiante y Chinchorroo Estudiantil	Asuntos Estudiantiles
20 de mayo de 2025	Vega Baja	Mesa Informativa Prevención de uso de Drogas y alcohol	Sra. Katria Toledo Proyecto Guarabí
20 de mayo de 2025	Vega Baja	Manejo Seguro	ACCA Yetzabell
21 de mayo de 2025	Bayamón	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
22 de mayo de 2025	Caguas Mayagüez	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
28 de mayo de 2025	Bayamón	Prevención de Depresión	Departamento de Salud
28 de mayo de 2025	Ponce Vega Baja	Orientación de Nuevo Ingreso	Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional Galimary Villanueva Consejera Profesional de MTC
3 de junio de 2025	Ponce	Pruebas VIH	MedX Proyecto Sahyfia
3 de junio de 2025	Vega Baja	Orientación de Nuevo Ingreso	Galimary Villanueva Consejera Profesional de MTC
4 de junio de 2025	Bayamón	Drogas Emergentes	Nirma López ASSMCA
10 de junio de 2025	Ponce	Bebidas Energizantes	Sra. Judith Vázquez, ASSMCA
17 de junio de 2025	Vega Baja	Bebidas Energizantes	Sra. Marangelynn Sosa Domínguez ASSMCA

24 de junio de 2025	Ponce	Bullying y Acoso Sexual	Sra. Judith Vázquez, ASSMCA
1 de julio de 2025	Ponce	Ley 111 Sustancias Controladas y Alcohol	Sr. Joel Pacheco, ACAA
9 de julio de 2025	Vega Baja	Pruebas ETS, VIH, VDRL Mesa informativa	Prevén Verónica J Cortes
10 de julio de 2025	Mayagüez	Ley 111 Sustancias Controladas y Alcohol	Sr. Gabriel Vega, ACAA
15 de julio de 2025	Ponce	Manejo de Emociones y el Enojo	Sra. Judith Vázquez, ASSMCA
16 de julio de 2025	Bayamón	Prevención de Violencia Domestica	Administración de Tribunales
18 de agosto de 2025	Mayagüez	Orientación Nuevo Ingreso	Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
21 de agosto de 2025	Caguas Mayagüez	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
25 de agosto de 2025	Caguas Mayagüez	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
26 de agosto de 2025	Ponce	Ley 111 Sustancias Controladas y Alcohol	Sr. Joel Pacheco, ACAA
26 de agosto de 2025	Caguas Ponce Vega Baja	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional Galimary Villanueva Consejera Profesional de MTC
27 de agosto de 2025	Bayamón Mayagüez Vega Baja	Orientación Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional Galimary Villanueva

			Consejera Profesional de MTC
28 de agosto de 2025	Caguas	Alcoholismo: Enfermedad que tiene Tratamiento	Víctor Rivera Alcoholices Anónimos
28 de agosto de 2025	Mayagüez	Prevención de Muertes por Opioides. Fentalino y el uso preventivo del NARCAN	Sra. Juliannys De La Torre, ASSMCA
28 de agosto de 2025	Vega Baja	Orientación de Nuevo Ingreso	Galimary Villanueva Consejera Profesional de MTC
2 de septiembre de 2025	Caguas	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
3 de septiembre de 2025	Bayamón	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
4 de septiembre de 2025	Caguas Mayagüez	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
8 de septiembre de 2025	Caguas	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
9 de septiembre de 2025	Caguas Ponce	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
9 de septiembre de 2025	Vega Baja	Alcohol	MADD Sra. Tatiana Coriano
10 de septiembre de 2025	Bayamón	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
11 de septiembre de 2025	Caguas	Orientación de Nuevo Ingreso	Sara I. Barreto Díaz, Consejera
11 de septiembre de 2025	Mayagüez	Acoso Sexual, Sexting, Ciberacoso y Bullying	Sr. Wilson Valentín, Pro familia

16 de septiembre de 2025	Ponce	Orientación Nuevo Ingreso	Sra. Jessica Acosta, Consejera Profesional
16 de septiembre de 2025	Vega Baja	Marihuana y sus derivados	Sra. Marangelynn Sosa Domínguez ASSMCA
17 de septiembre de 2025	Mayagüez	Relaciones de Pareja-Violencia de Genero	Sr. Wilson Valentín, Pro familia
17 de septiembre de 2025	Bayamón Caguas Mayagüez Ponce Vega Baja	Celebración Constitución de los Estados Unidos	Asuntos Estudiantiles

Crímenes adicionales añadidos a la categoría de crímenes de odio

Las regulaciones actuales han añadido los crímenes de hurto/robo, asalto simple, intimidación y destrucción/daño/vandalismo de propiedad a la lista de crímenes que deben ser reportados en las estadísticas de crímenes de odio.

Programas establecidos para abordar los tópicos de asalto sexual, violencia doméstica, violencia al salir con otra persona y hostigamiento

Los consejeros de MTI y MTC abordan estos tópicos a los estudiantes al comienzo de cada trimestre y aplica también a empleados nuevos. Los consejeros disponibles en Puerto Rico junto con la Oficina de Recursos Humanos de Orlando están disponibles para discutir cualquiera de estos tópicos de forma confidencial y personalmente.

1. Crear conciencia al salir con otra persona
2. Crear conciencia y prevención de violencia doméstica
3. Violación
4. Asalto sexual
5. Hostigamiento

Política para estudiantes de MTI/MTC sobre; Preservar evidencia de actividad criminal, conducta sexual inapropiada referente a asalto sexual, violencia doméstica y violencia al salir con otra persona

El Protocolo de Asalto Sexual dispone que “En un período de 24 a 72 horas, se contactará a la víctima. Una vez sea contactada será citada para iniciar el proceso de consejería, reforzando la

ayuda del profesional de salud mental recibida fuera de la Institución, de manera que pueda reintegrarse a la comunidad estudiantil, si la misma lo desea.”

“El/la Consejero/a profesional hará las recomendaciones y referidos que entienda necesario oportunamente, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, referidos a psicólogo, médicos o cualquier otro especialista de la salud”.

Política de Comportamiento Sexual Inapropiado

Puede referirse a <https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2024/04/Politica-de-asalto-sexual-con-las-agencias-de-servicios-por-recinto-Rev.-2024.pdf>

El Título IX de las Enmiendas de Educación del 1972, 20 U.S.C. § 1681 et seq. ("Title IX") prohíbe el discrimen en programas de educación o actividades que reciben asistencia financiera Federal. La conducta sexual inapropiada, según definida en esta política, es una forma de discriminación de sexo que está prohibida por Título IX.

Las siguientes políticas y guías se establecen para estudiantes que buscan información y asistencia con estrategias de intervención en caso de que fueran víctima o que hayan presenciado un acto de hostigamiento sexual o acoso. Si el evento involucra a un empleado, debe ser reportado a la Vicepresidente de Administración o al Director Ocupacional del recinto. Si involucra a un estudiante, en Puerto Rico debe ser informado a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o a la consejera y en Orlando, debe ser informado al Director Ocupacional. Mech Tech College tiene la Política sobre el Manejo de Expedientes de Consejería. En la misma se destaca que los expedientes creados por el/la Consejero/a de nuestra institución se mantienen archivados en la Oficina de Orientación y Consejería. En estas oficinas los expedientes se encuentran seguros y custodiados por el/la Consejero/a. Se mantienen los mismos bajo llave en todo momento en que la Consejera esté fuera de la Oficina. Para proveer a terceras personas información contenida en los expedientes, el cliente (estudiante) debe autorizar por escrito la divulgación de la información, especificando el uso y las restricciones que apruebe se le dé a la misma.

MTI/MTC está comprometido a hacer arreglos de asistencia médica al estudiante y ofrecer los primeros auxilios. Además, coordinará cualquier asistencia con el Departamento de la Policía local. Cualquier intento de violar cualquier porción de esta política es considera evidencia suficiente de haber cometido una violación como tal. El uso de alcohol y otras drogas no será aceptado como defensa o factor mitigante a la violación de esta política. Podrá obtener mayor información relacionada a la política de uso de alcohol y abuso de drogas en la siguiente dirección <https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2023/12/Reglamento-sobre-Uso-Ilegal-de-Drogas-y-Abuso-de-Alcohol-Revision-2023.pdf>

Estas políticas aplican no importa la raza, origen étnico, género, orientación sexual, religión, edad, nacionalidad o habilidad del querellante o querellado. También, las prohibiciones en contra del discrimen y hostigamiento no contemplan declaraciones o materiales escritos que son pertinentes al salón de clases o curso de estudio académico.

El Acta de Título IX y MTI/MTC prohíben además el hostigamiento basado en género que puede

excluir actos verbales, no verbales, agresión física, intimidación u hostilidad basados en estereotipos de sexo, aunque estos actos no involucran conducta sexual de alguna naturaleza.

Si tú o alguien que conoces pueda ser víctima de cualquier tipo de conducta sexual inapropiada, se recomienda que busques asistencia inmediata.

También, puede obtenerse asistencia del Coordinador de Título IX, Sr. César Toro al número 787-744-1060

Hostigamiento Sexual

Para propósitos de esta política, el hostigamiento sexual es una serie de avances sexuales inoportunos, solicitudes de favores sexuales y conducta sexual verbal o visual constituye hostigamiento sexual cuando:

- Someterse a la conducta es un término o condición de empleo explícita o implícita, o
- Someterse a o rechazar la conducta es utilizado como base para una decisión laboral, o
- La conducta tiene el propósito o efecto de interferir irracionalmente con la ejecución laboral de un individuo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. El interferir con, limitar o privar a alguien de la habilidad de participar en o beneficiarse de los programas de estudio, actividades y/o trabajo, y es;
- Basada en poder (quid pro quo), la creación de un ambiente hostil laboral o retaliación.

El hostigamiento sexual es una conducta basada en sexo, ya sea dirigida hacia la persona del sexo opuesto o del mismo sexo y puede incluir proposiciones sexuales explícitas, insinuación sexual, comentarios sugestivos, bromas o incitación sexual, bromas acerca de material obsceno o material visual y contacto físico como tocar, pellizcar, o rozar con el cuerpo de otra persona. También incluye comunicaciones inoportunas (verbales o escritas) de naturaleza sexual; fallo en aceptar la terminación de una relación consensual con solicitudes y comportamiento repetido y persistente.

Conducta Sexual Inapropiada

La conducta sexual inapropiada abarca una serie de comportamiento utilizado para obtener gratificaciones sexuales en contra de la voluntad de otra persona o a cuentas de otra persona. La conducta sexual inapropiada incluye hostigamiento sexual, asalto sexual y cualquier conducta de naturaleza sexual que sea sin consentimiento o tenga el efecto de amenazar o intimidar a la persona contra quien dicha conducta es dirigida. Las leyes estatales varían al definir los actos que constituyen conducta sexual no apropiada. Generalmente, la conducta sexual no apropiada puede involucrar cualquiera de los siguientes actos:

- Acciones indecentes intencionales y/u ofensivas que son de naturaleza sexual incluyendo, pero limitadas a voyerismo, exposición, comunicación sexualmente explícita (ej. mensajes de voz o de texto, fotos, gráficas, etc.)

- Toque sexualmente explícito o atentado de toque. Esto incluye, pero no se limita al tocar ya sea

directamente o a través de la ropa, de los genitales de otra persona, senos, muslos o nalgas de cualquier persona que posea o no posea ropa en alguna parte de su cuerpo;

- Exponer los genitales bajo circunstancias que ciertamente puedan causar alarma;
- Tener contacto sexual en la presencia de una tercera persona o personas bajo circunstancias que ciertamente puedan causar alarma;
- Tener contacto sexual o llevar a cabo penetración sexual en un lugar pública en presencia de una tercera persona;
- Solicitar o pedir que otra persona se involucre en conducta sexual bajo circunstancias en las cuales ella/él tiene conocimiento que su pedido o solicitud podrá ciertamente causar alarma.

Asalto Sexual

Asalto sexual es el contacto físico de naturaleza sexual sin consentimiento claro, voluntario, inteligente o con conocimiento. En el Estado de Florida y en Puerto Rico, el asalto sexual es legalmente referido como agresión sexual y es definido en el Estatuto 794.011 del Estado de la Florida como cualquier penetración oral, anal, vaginal por, o en unión con, el órgano sexual de otro individuo o la penetración anal o vaginal de otro por cualquier otro objeto.” El estatuto de Puerto Rico para la definición de asalto sexual se encuentra en el Artículo 142, 143, 144, 145, 146 y 147. Ningún individuo puede dar permiso o consentir si se encuentran obviamente incapacitados por alguna droga o estupefaciente. No pueden dar consentimiento si no están conscientes, al tanto, si están dormidos o física o mentalmente incapacitados de comunicar su no-consentimiento. Es más, los individuos no pueden ser forzados, amenazados, o engañados a dar consentimiento lo que puede ser especialmente pertinente en relaciones disciplinarios o de supervisión.

Consentimiento

El consentimiento se lleva a cabo por intercambio de palabras o acciones que muestran un acuerdo activo, bajo conocimiento y voluntario para involucrarse en toque o penetración mutua y acordada. El consentimiento debe ser informado y ofrecido libre y activamente. Cada individuo involucrado en la actividad es responsable de obtener o dar consentimiento antes de cualquier actividad sexual. Si en algún momento durante la interacción sexual surge confusión en cuanto al asunto de consentimiento, es responsabilidad de cada individuo involucrado el detener y clarificar, verbalmente, la disposición del otro de continuar. El consentimiento pasado de actividad sexual no implica consentimiento futuro.

El consentimiento nunca debe ser dado a un menor (en el Estado de la Florida, la edad para consentimiento de involucrarse en actividad sexual es 18 años; sin embargo, si una persona es menor de 24 años, pueden entrar en contacto sexual consensual con una persona que tenga al menos 16 años de edad).

El consentimiento no puede obtenerse a través de fuerza física, amenazas, coacción (esto incluye la administración de drogas o sustancias que causen dificultades a una persona) o intimidación.

El consentimiento nunca debe ser dado por alguien que esté incapacitado físicamente y como resultado de consumo de drogas o alcohol (voluntario o involuntario) o que sea de manera inconsciente, sin sentido o físicamente incapaz. Una persona no debe involucrarse en actividad sexual con otra persona que conozca o razonablemente conozca que está físicamente incapacitada.

El uso de alcohol y/u otras drogas por un estudiante no disminuirá su responsabilidad de obtener consentimiento antes de involucrarse en alguna actividad sexual.

Contacto Sexual No-Consensual

Esto significa cualquier toque sexual intencional, que puede ser leve, con cualquier objeto por un hombre o una mujer y que es sin consentimiento y/o fuerza.

Ejemplos de este comportamiento incluye, pero no está limitado a:

- Contacto intencional con los senos, nalgas, ingle, o genitales;
- Toque intencional con otro con los senos, nalgas, ingle o genitales;
- Hacer que otra persona toque a alguien o a ellos mismos de manera sexual;
- Cualquier contacto sexual físico intencional.

Penetración Sexual No-Consensual

Esto es cualquier penetración sexual que puede ser leve con cualquier objetivo por un hombre o una mujer que es sin consentimiento y/o por la fuerza.

El coito incluye penetración vaginal por un pene, objeto, lengua o dedo, penetración anal por un pene, objeto, lengua o dedo y copulación oral (contacto de boca con el genital o contacto genital a boca), no importa cuán leve sea la penetración o el contacto.

Explotación Sexual

Esto ocurre cuando el estudiante toma ventaja sexual no-consensual o abusiva de otra persona para su ventaja o beneficio o para beneficiar o tomar ventaja de otro que el que se está explotando y ese comportamiento no necesariamente constituye una de las ofensas de mal comportamiento sexual. Los ejemplos de explotación sexual incluyen, pero no está limitado a:

- Invasión de privacidad sexual;
- Prostituir a otro estudiante;
- Video no consensual o grabación de audio de una actividad sexual;
- Ir más allá de los límites de consentimiento (como permitir que tus amigos se escondan en el closet para observarte teniendo sexo consensual)
- Involucrarse en voyerismo;
- Transmitir a sabiendas un STI o HIV a otro estudiante;

- Exponer los genitales en circunstancias no-consensuales;
- Inducir a otro a exponer sus genitales;
- Acoso sexual y/o acoso también puede ser una forma de explotación sexual.

Apoyo y Recursos

MTI/MTC motiva a los estudiantes a ser uso de los recursos apropiados y asistirá a los estudiantes de surgir un alegato de mal comportamiento sexual. Para los estudiantes del Recinto de Orlando, los recursos primarios será el Director Ocupacional quien notificará a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles, de ser necesario. Para estudiantes de Puerto Rico, los recursos primarios son los Consejeros, coordinador de Título IX, Departamento de Seguridad y la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles.

MTI/MTC deberá reforzar esta política por medio del sistema de conducta estudiantil y mediante el Código de Conducta del Estudiante. Las ofensas sexuales serán consideradas como violaciones mayores al Código de Conducta del Estudiante y los estudiantes que sean encontrados responsables, estarán sujetos a sanciones que pueden incluir hasta expulsión de la institución.

Política y Procedimientos de Acoso

Propósito:

MTI/MTC están determinados a proveer una atmósfera en el campus que sea libre de violencia y hostigamiento para todos los miembros de su comunidad. Como resultado, MTI/MTC no tolera el acoso y procesará, al mayor grado posible, a quienes cometan estos actos. MTI/MTC también está comprometido a apoyar a las víctimas de acoso proveyendo seguridad y servicios de apoyo. Esta política aplica igualmente a todos los miembros de la comunidad de MTI/MTC: estudiantes, facultad, administradores, personal y visitantes de la institución. Los incidentes que ocurran en o fuera del campus están sujetos a los procesos disciplinarios de la institución cuando dichas acciones afectan el ambiente de aprendizaje/laboral o las operaciones de la institución.

Los incidentes de acoso ocurren a un índice alarmante en los campus de las instituciones de la nación. Es un crimen que le sucede a hombres y mujeres de todas las razas/orígenes, religiones, edades, habilidades, orientación sexual e identidad sexual. Es un crimen que puede afectar cada aspecto de la vida de una víctima. El acoso comienza generalmente a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, posteo en las redes sociales y/o cartas que algunas veces escalan a violencia.

El acoso es catalogado como crimen tanto en el Estado de la Florida como en Puerto Rico y está sujeto a acusación criminal. Cualquier estudiante que cometa estos actos de violencia, estará sujeto a sanción disciplinario a través de la Oficina de la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles. Esto puede incluir la expulsión de MTI/MTC y/o acusación criminal simultáneamente.

Política de Jurisdicción

Esta política aplica igualmente a todos los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo de

MTI/MTC.

Definición de Acoso

El acoso es un tipo de conducta dirigida específicamente a una persona y que es no deseada, no bienvenida o no reciprocada además de que puede causar a una persona razonable el sufrir angustia emocional o miedo por su seguridad o bienestar. El acoso incluye, pero no está limitado a comportamientos de acoso repetido o amenaza (implícita o explícita). El curso de conducta se define como “un patrón de acciones compuesto de más de un acto en un período de tiempo, no importa la duración, y que apoya una continuidad de conducta.”

Ejemplos de comportamiento de acoso incluye, pero no está limitado a:

- Seguir o perseguir repetidamente a una persona;
- Aparecer en su lugar de residencia, trabajo o salones de clases;
- Hacer gestos amenazantes u obscenos;
- Comunicación no-consensual, incluyendo, pero no limitado a, cara a cara, llamadas telefónicas, mensajes de voz, mensajes de texto, correos electrónicos, publicación en las redes sociales, publicación de fotos o información en páginas web, cartas escritas, regalos no deseados u otras comunicaciones que son no deseadas y/o causan temor a otra persona;
- Vigilancia y otros tipos de observaciones incluyendo mirar fijamente y con disimulo;
- Amenazas físicas y/o verbales directas en contra de la víctima o a un miembro de la familia de la víctima;
- Recopilar información acerca de la víctima por parte de familia, amigos, compañeros de trabajo y/o compañeros de clases;
- Comportamientos de manipular y controlar como amenazas de hacerse daño propio o a otros cercano a la víctima
- Entrar a la propiedad sin autorización
- Toque no-consensual
- Vandalismo de la propiedad personal
- Difamación o calumnia (mentir a otros acerca de la víctima).
- Acoso cibernético: (conocido también como hostigamiento en línea o acoso electrónico) se define como una comunicación de amenaza, ofensiva persistente a través del Internet, por correo electrónico, chateo, mensajes instantáneos u otros medios electrónicos; esto incluye el uso de tecnologías en línea, electrónicas o digitales incluyendo:

- Colocar fotos o información en páginas *web* o de chateo
- Enviar correos electrónicos o solicitudes de chateo no solicitados
- Colocar mensajes privados o públicos en las páginas de Internet, de redes sociales y/o tableros de edicto de la Institución
- Instalar programas espía en la computadora de la víctima
- Utilizar Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) para monitorear una víctima

Reportando Acoso

MTI/MTC motiva a los individuos a reportar situaciones sospechas de acoso a las agencias del orden público pertinentes y a los oficiales de la Institución. Reportar los incidentes de acoso es la manera más efectiva para tomar acción contra el alegado acosador. En Puerto Rico, la Oficina de la Vicepresidenta de Asuntos de Estudiantiles, Consejeros, Departamento de Seguridad Privada están disponibles para notificar a las víctimas los procedimientos para reportar estos casos y ofrecer al referido adecuado. En Orlando, el/la Coordinador(a) de Educación está disponible para notificar a las víctimas sobre los procedimientos de reportar acoso y ofrecer el referido adecuado.

MTC/MTI ofrece servicios a la víctima aun cuando esta decide no reportar el incidente. Los oficiales respectivos les ofrecerán los servicios, defensa e información a las víctimas en un ambiente seguro y confidencial.

En ciertas instancias, MTI/MTC puede necesitar reportar un incidente a las autoridades del orden público concernientes. Dichas circunstancias incluyen incidentes que ordenan el tomar medidas de seguridad adicionales para proteger a la víctima y a la comunidad institucional u otra situación en la cual existe daño claro e inminente y cuando hay un arma de fuego involucrada. Los oficiales respectivos de Orlando y Puerto Rico tomarán la decisión.

Seguridad para Víctimas de Acoso y Derechos de las Víctimas de Acoso

MTI/MTC está comprometido a apoyar a las víctimas de acoso proveyendo los servicios de seguridad necesarios. Los estudiantes que son víctimas de acoso tienen el derecho de acomodo razonable. Debido a la naturaleza compleja de este problema, el estudiante víctima podría necesitar asistencia adicional en obtener una o más de las siguientes:

- No-contacto / orden de restricción
- Cambios en horario académico
- Imposición la suspensión interina del acusado
- Recursos recomendados para apoyo médico y/o psicológico

Para asistencia en obtener estos acomodos de seguridad, por favor contacte a los CSAs en Puerto Rico y en Orlando. Refiérase al apéndice 8 en este manual

Los estudiantes de MTI/MTC tienen el derecho de vivir libre de comportamientos que interfieran con sus metas educativas. Los estudiantes que reporten acoso tienen el derecho de:

- Ser tratados con dignidad y respeto y no estar sujetos a actitudes de prejuicio o ser juzgados
- No tener conducta pasada e irrelevante que haya sido discutida en algún procedimiento de estudiantil de conducta
- Cambios en la situación académica y/o de vida, si es posible
- Todos los servicios de apoyo acerca de la decisión de la víctima de hacer una querrela o no hacer una querrela institucional y/o criminal
- Tener la identidad de uno protegida según el Código de Conducta del Estudiante y otros requisitos legales.

Proceso de Conducta del Estudiante

Las sanciones por violaciones de conducta de esta política de acoso y/o el Código de Conducta del Estudiante pueden ser impuestas de acuerdo a la aplicación de las políticas contenidas en el Manual del Estudiante, incluyendo, pero no limitado a, expulsión de la Institución.

Los estudiantes acusados deben ser referidos a la Oficina de la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles en MTC y en MTI al Coordinador(a) de Educación y/o al Manual del Estudiante para más información sobre sus derechos, resolución de los cargos impuestos al estudiante, procedimientos de conducta y responsabilidades.

Adaptado con el permiso del Centro de Recursos para Acoso, el Centro Nacional para Víctimas de Crimen y CALCASA (California Coalition against Sexual Assault) “*Model Campus Stalking Policy*”.

Apéndice 1: Incidentes Orlando

<i>Orlando Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0

Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Robbery or theft	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	6	6
	2022	0	0	0	0
Aggravated Assault	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	7	7
	2022	0	0	0	0
Burglary	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arson	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Simple Attack	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Threats	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Domestic Violence **	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Dating Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Stalking Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2022, 2023, 2023

Apéndice 2: Incidentes Caguas

<i>Caguas Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Robbery or theft	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Aggravated Assault	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Burglary	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arson	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Simple Attack	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Threats	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Domestic Violence **	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0

	2022	0	0	0	0
Dating Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Stalking Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
 Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2022, 2023, 2024

Apéndice 3: Incidentes Vega Baja

<i>Vega Baja Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Robbery or theft	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Aggravated Assault	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Burglary	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arson	2024	0	0	0	0

	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Simple Attack	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Threats	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Domestic Violence **	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Dating Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Stalking Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
TOTAL	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2022, 2023, 2024

Apéndice 4: Incidentes Bayamón

<i>Bayamon Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Robbery or theft	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Aggravated Assault	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Burglary	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0

	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arson	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Simple Attack	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Threats	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Domestic Violence **	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Dating Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Stalking Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2022, 2023, 2024

Apéndice 5: Incidentes Ponce

<i>Ponce Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Robbery or theft	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Aggravated Assault	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
	2024	0	0	0	0

Burglary	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2022	0	0	0	0
	2024	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2022	0	0	0	0
	2024	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Arson	2022	0	0	0	0
	2024	0	0	0	0
Simple Attack	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Threats	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2022	0	0	0	0
	2024	0	0	0	0
Domestic Violence **	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Dating Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
Stalking Violence**	2022	0	0	0	0
	2024	0	0	0	0
TOTAL	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2022, 2023, 2024

Apéndice 6: Incidentes Mayagüez

<i>Mayagüez Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0

	2022	0	0	0	0
	2024	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Robbery or theft	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Aggravated Assault	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Burglary	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Arson	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Simple Attack	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Threats	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Domestic Violence **	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Dating Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Stalking Violence**	2024	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA

Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2022, 2023, 2024

Apéndice 7 Lista de CSAs

Director Ocupacional Ponce		(787) 709-7440 ext. 4017	cvega@mechtech.edu
Director Mayaguez	Sra. Deisha Aponte	(787) 834-5225 ext. 5021	daponte@mechtech.edu
Vicepresidente de Educación Caguas	Sr. Isaías Rojas	(787) 744-1040 ext. 1001	isaiasrojas@mechtech.edu
Student Welfare Coordinator	Dr. Toro	(787) 787-744-1060 ext. 1040	ctoro@mechtech.edu
Directora del Campus Orlando	Mayra Sánchez	1-(407) 888-1111 ext. 6026	masanchez@mechtech.edu
Director Bayamón	Sr. Eric Rivera	(787) 797-1144 ext. 3014	erivera@mechtech.edu
Director Vega Baja	Sra Carla Fontan	(787) 807- 0575 ext. 2006	cfontan@mechtech.edu
Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles	Sra. Lydia Rojas	(787) 744-1040 ext.1037	lrojas@mechtech.edu
Seguridad Privada	Representante de Seguridad	Facilidad en cada uno de los Recintos	
Recursos Humanos	Sra. Agüilda Gomez	(787)744-1040 ext.1011	aguilda@mechtech.edu
Campus Safety Officer Orlando	Luis Bermudez	-(407) 888-1111 ext. 6026	Luisbermudez200@faculty.mechtech.edu
Campus Fire Safety	Martin Burgos	-(407) 888-1111 ext. 6026	Martinburgos164@faculty.mechtech.edu

Apéndice 8 Enlace a la base de datos de Predadores Sexuales en el Estado de la Florida

Florida Sexual Offenders and Predators at <https://offender.fdle.state.fl.us> or <http://www.instantcheckmate.com>

Apéndice 9 Sex Offenders Registry website

<https://www.fbi.gov/scams-safety/registry>

Apéndice 10 Código Penal de Puerto Rico de 2004

www.lexjuris.com/penal/lexpenal0.htm

Apéndice 11 Política de uso de alcohol y política de uso, posesión y venta de drogas

<https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2023/12/Reglamento-sobre-Uso-Ilegal-de-Drogas-y-Abuso-de-Alcohol-Revision-2023.pdf>

Apéndice 12 Política de Asalto Sexual MTC, MTI

<https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2024/04/Politica-de-asalto-sexual-con-las-agencias-de-servicios-por-recinto-Rev.-2024.pdf>

Teléfonos de Emergencia

Guardia Nacional- (787) 723-7700
Cruz Roja- (787) 306-1238

Women's Advocate Office

Dirección Física: #1208 Ponce de León Avenue, R.H. Tod Corner, Santurce, Puerto Rico 00910-1382

Números Telefónicos:
(787)- 727-7676/723-3611
Free of charge 1-800-697-7676

Orientation line for women 24 hours/7 days a week
(787)-722-2977 Free of charge (787)-697-2977

Center for the Help of Violence Victims (CAVV)

Physical address: Health Department, P.O. Box 70184, San Juan, Puerto Rico 00936-0184

Teléfono: 787-765-2285 (work schedule)

Free of charge 787-744-2028, 1-800-981-5721 (24 hours)

Center for Social Aid

Physical address: #931 Asunción St., Puerto Nuevo, San Juan, Puerto Rico 00916

Dirección Postal: P.O. Box 7093, Bo. Obrero Station,
San Juan, Puerto Rico 00916-7093

Teléfonos: (787) 781-3965 y 781-9334 – Fax (787) 781-2333

Servicios de Emergencia 911

Dirección Física: Filipo de Plana St., Martínez Nadal Highway (Corner), Bo. Monacillos, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico 00936

Dirección Postal: P.O. Box 270200, San Juan, Puerto Rico 00927-0200

Teléfono: (787) 273-3011 y 273-3001 (911 Administración Office)

Fax (787) 792-0061; Casos de Emergencia – 911

Email correspondencia@E911.gobierno.pr

Help Center for Rape Victims - (787) 765- 2285

Estación de Policía de Puerto Rico - (787) 793-1234